

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga en fallo proferido el 4 de diciembre de 2023 por medio del cual **CONFIRMÓ** la sentencia emitida por esta autoridad el 16 de septiembre de 2019.

Reconocer personería para actuar como apoderado especial del demandante al Abogado **RAMIRO MERCHAN MERCHAN**, conforme al mandato conferido.

Por secretaría, remítase el link del expediente al apoderado demandante, al correo electrónico ramiomerchanmerchan@hotmail.com

En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **021 del 19 DE FEBRERO DE 2024.**

Mónica Andrea Duran Díaz

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c7675093227ead8e4bf4d3ec1b955f40b408ca64d11f3d74d1a0708d4368f5**

Documento generado en 16/02/2024 01:18:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>